

ACTA DE LA UNIDAD TECNICA DE APOYO AL ORGANO DE CONTRATACION CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE UNICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE "SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CÁCERES Y PLASENCIA, POR LOTES". EXPEDIENTE: 18PS243CA067

**PRESIDENTA:**

Dña. María José Navas Bravo, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

**SECRETARIA:**

Dña. Gloria Flores Gallego Jefa de Negociado de Administración General

**VOCAL:**

M<sup>a</sup> José Oliva Cabanillas, Vocal Técnico

En Mérida, siendo las 09:00 horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación (en adelante, UTAOC), constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo único de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, del "SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CÁCERES Y PLASENCIA, POR LOTES", nº Expte. 18PS243CA067, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por la Secretaria de la UTAOC se da lectura al documento LICITADORES PRESENTADOS, generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de las ofertas presentadas en tiempo y forma, siendo fecha límite de presentación hasta el día 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2018

LOTE	EMPRESA
LOTE 1: BADAJOZ	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
LOTE 2: CÁCERES	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
LOTE 3: PLASENCIA	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR)

Por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP, constatando que los Sobres-Archivos están cerrados, procediéndose así al desencriptado de los ficheros electrónicos y a la apertura de los mismos, seguidamente se comprueban la integridad de las ofertas.

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la declaración responsable Anexo II B del PCAP del citado expediente, examinada la documentación de las empresas presentadas con el siguiente resultado:

LOTE 1: BADAJOZ	OBSERVACIONES
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Admitida. Presenta la documentación correctamente.
LOTE 2: CÁ CERES	OBSERVACIONES
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Admitida. Presenta la documentación correctamente.
LOTE 3: PLASENCIA	OBSERVACIONES
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Admitida. Presenta la documentación correctamente.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR)	Debe subsanar: Deberá presentar el Anexo II "Compromiso de adscripción de medios" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato debidamente cumplimentado. Deberá aclarar en el punto 2.4.2 Mejoras en la experiencia del personal adscrito el número de horas mínimo de desempeño como mediador familiar del profesional ofertado.

Acto seguido se procede a la lectura de las ofertas económicas y de los criterios cuantificables de manera automática siendo el resultado el siguiente

LOTE 1: BADAJOZ

OFERTA ECONÓMICA.

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	9.760,00 €	49

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. PUNTUACIÓN TOTAL: 41 PUNTOS

2.1. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES: 1 profesional titulado medio, con especialidad en Educación Social o Trabajo Social más adscrito a la ejecución del contrato: 4 PUNTOS

2.2. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA: 35 días: 10 PUNTOS

2.3. BOLSA DE HORAS: 32 horas: 10 PUNTOS

2.4. MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

2.4.1 MEJORAS SOBRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Adscripción de un mínimo de dos profesionales, cada uno de ellos en posesión de título o diploma de postgrado universitario de experto, de especialización o de master en Mediación Familiar, impartida u homologada por una Universidad pública o privada y de duración mínima de 200 horas: 3 PUNTOS

2.4.2. MEJORAS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Se ofertan 2 módulos de experiencia mínima de un año de desempeño de mediador familiar, con un mínimo de 850 horas prestadas acreditadas en el personal de adscripción obligatoria: 4 PUNTOS

2.4.3 MEJORA MATERIAL SOBRE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Puesta a disposición, para el horario de prestación y apertura al público del servicio, de 4 horas en franja horaria especial para usuarios con poca disponibilidad horaria (comprendidas en el intervalo de 20:30 a 22:30 horas): 5 PUNTOS

2.4.4. MEJORA MATERIAL SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: NO SE OFERTAN MEJORAS A ESTE PUNTO

2.4.5. MEJORA MATERIAL SOBRE LOS MEDIOS DISPUESTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Maquetación e impresión de 5.000 folletos informativos en materia de Mediación Familiar, en tamaño A5, color, papel brillo de 135 gr. por ambas caras así como la difusión de los mismos entre los ámbitos de relevancia en la zona de influencia y atención del Programa de Mediación: 5 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 90 PUNTOS

(OFERTA ECONÓMICA: 49 PUNTOS + OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: 41 PUNTOS)

Visto lo anterior, la Unidad Técnica de Apoyo acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación en el expediente "SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CÁCERES Y PLASENCIA, POR LOTES", EXPEDIENTE: 18PS243CA067. LOTE 1: BADAJOZ a favor de la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con C.I.F: B-36591063 por importe de 9.760,00 € IVA excluido

#### LOTE 2: CÁCERES

OFERTA ECONÓMICA.

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	9.660,00 €	49

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: PUNTUACIÓN: 41 PUNTOS

2.1. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES: 1 profesional titulado medio, con especialidad en Educación Social o Trabajo Social más adscrito a la ejecución del contrato: 4 PUNTOS

2.2. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA: 35 días: 10 PUNTOS

2.3. BOLSA DE HORAS: 32 horas: 10 PUNTOS

2.4. MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

2.4.1 MEJORAS SOBRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Adscripción de un mínimo de dos profesionales, cada uno de ellos en posesión de título o diploma de postgrado universitario de experto, de especialización o de master en Mediación Familiar, impartida u homologada por una Universidad pública o privada y de duración mínima de 200 horas: 3 PUNTOS

2.4.2. MEJORAS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Se ofertan 2 módulos de experiencia mínima de un año de desempeño de mediador familiar, con un mínimo de 850 horas prestadas acreditadas en el personal de adscripción obligatoria: 4 PUNTOS

2.4.3 MEJORA MATERIAL SOBRE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Puesta a disposición, para el horario de prestación y apertura al público del servicio, de 4 horas en franja horaria especial para usuarios con poca disponibilidad horaria (comprendidas en el intervalo de 20:30 a 22:30 horas): 5 PUNTOS

2.4.4. MEJORA MATERIAL SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: NO SE OFERTAN MEJORAS A ESTE PUNTO

2.4.5. MEJORA MATERIAL SOBRE LOS MEDIOS DISPUESTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Maquetación e impresión de 5.000 folletos informativos en materia de Mediación Familiar, en tamaño A5, color, papel brillo de 135 gr. por ambas caras así como la difusión de los mismos entre los ámbitos de relevancia en la zona de influencia y atención del Programa de Mediación: 5 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 90 PUNTOS

(OFERTA ECONÓMICA: 49 PUNTOS + OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: 41 PUNTOS)

Visto lo anterior, la Unidad Técnica de Apoyo acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación en el expediente "SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CÁCERES Y PLASENCIA, POR LOTES", EXPEDIENTE: 18PS243CA067. LOTE 2: CÁCERES a favor de la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. por importe de 9.660,00 € IVA excluido.

#### LOTE 3: PLASENCIA

OFERTA ECONÓMICA.

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
ALVALOP, S.L.	7.460,00 €
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR)	9.000,00 €

ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

2.1. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES: 1 profesional titulado medio, con especialidad en Educación Social o Trabajo Social más adscrito a la ejecución del contrato.

2.2. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA: 35 días.

2.3. BOLSA DE HORAS: 26 horas

2.4. MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

2.4.1 MEJORAS SOBRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Adscripción de un mínimo de dos profesionales, cada uno de ellos en posesión de título o diploma de postgrado universitario

de experto, de especialización o de master en Mediación Familiar, impartida u homologada por una Universidad pública o privada y de duración mínima de 200 horas

2.4.2. MEJORAS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Se ofertan 2 módulos de experiencia mínima de un año de desempeño de mediador familiar, con un mínimo de 850 horas prestadas acreditadas en el personal de adscripción obligatoria.

2.4.3 MEJORA MATERIAL SOBRE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Puesta a disposición, para el horario de prestación y apertura al público del servicio, de 2 horas en franja horaria especial para usuarios con poca disponibilidad horaria (comprendidas en el intervalo de 20:30 a 22:30 horas)

2.4.4. MEJORA MATERIAL SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: NO SE OFERTAN MEJORAS A ESTE PUNTO

2.4.5. MEJORA MATERIAL SOBRE LOS MEDIOS DISPUESTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Maquetación e impresión de 5.000 folletos informativos en materia de Mediación Familiar, en tamaño A5, color, papel brillo de 135 gr. por ambas caras así como la difusión de los mismos entre los ámbitos de relevancia en la zona de influencia y atención del Programa de Mediación

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR).

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA:

2.1. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES: NO OFERTA

2.2. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA: 35 días.

2.3. BOLSA DE HORAS: 26 horas

2.4. MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

2.4.1 MEJORAS SOBRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Adscripción de un mínimo de dos profesionales, cada uno de ellos en posesión de título o diploma de postgrado universitario de experto, de especialización o de master en Mediación Familiar, impartida u homologada por una Universidad pública o privada y de duración mínima de 200 horas.

2.4.2. MEJORAS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: Compromiso de adscribir al menos un profesional que disponga de experiencia de más de dos años como mediador/a.

2.4.3 MEJORA MATERIAL SOBRE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Puesta a disposición, para el horario de prestación y apertura al público del servicio, de 2 horas semanales en franja horaria especial para usuarios con poca disponibilidad horaria (comprendidas en el intervalo de 20:30 a 22:30 horas)

2.4.4. MEJORA MATERIAL SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ampliar 5 horas semanales, el horario de atención al público respecto al horario mínimo de apertura del servicio.

2.4.5. MEJORA MATERIAL SOBRE LOS MEDIOS DISPUESTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Maquetación e impresión de 5.000 folletos informativos en materia de Mediación Familiar, en tamaño A5, color, papel brillo de

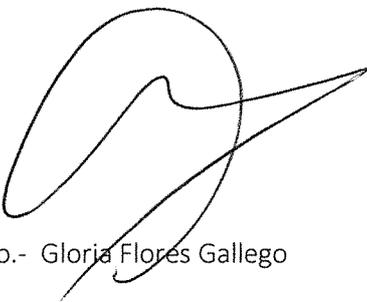
135 gr. por ambas caras así como la difusión de los mismos entre los ámbitos de relevancia en la zona de influencia y atención del Programa de Mediación.

Se le concede a la entidad ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR) un plazo de tres días, desde el envío de la notificación para que subsane la documentación preceptiva y presente la aclaración solicitada a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

Finalizado el acto, se levanta la sesión

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

En Mérida a 29 de noviembre de 2018

SECRETARIO/A	PRESIDENTE/A
 Fdo.- Gloria Flores Gallego	 Fdo.- María José Navas Bravo